

ANTECEDENTE	Nº							
SERIE _____								

Ref.: _____

00336/23

C/C.00144/23

RD.72/25

Acta Nº204

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO.-----

Montevideo, 6 de febrero de 2025.-----

VISTO: las presentes actuaciones relativas a la situación del predio Padrón Nº3.874, perteneciente a la ciudad de Florida;-----

RESULTANDO: I) que a través de Oficio Nº185/2023, cursado oportunamente por la Intendencia de Florida, se dio cuenta a la Administración de la situación de ocupación ilegal por parte de transeúntes, llevada a cabo sobre el predio de obrados; -----

-----II) que por RD.316/24 del 1º/VIII/2024 que luce a fojas 24, el Directorio de esta Administración tomo conocimiento de la situación de obrados, y encomendó a la Asesoría Jurídico Notarial, el inicio de las correspondientes acciones legales; -----

-----III) que en cumplimiento a lo dispuesto, la Asesoría Jurídico Notarial, realizó la diligencia preparatoria ante el Juzgado de Paz de la ciudad de Florida, en autos caratulados "AFE-DILIGENCIA PREPARATORIA - IUE 2-77719/2024" (cuya copia figura adjunta a los presentes obrados);-----

-----IV) que por RD.487/214 del 8/XI/2024, este Directorio autorizó a la Intendencia de Florida, a demoler las instalaciones existentes en ese predio, una vez que se haga efectivo el lanzamiento judicial;-----

-----V) que al efecto, el Dr. Tejera eleva informe que luce de fojas 51 a 56, expresando que el día 20/XII/2024, se efectivizó con la asistencia judicial y policial correspondiente, el lanzamiento de la ocupación de la Estación Florida; procediéndose, con el apoyo de la Intendencia local, a la demolición de las construcciones existentes, a los efectos de evitar nuevos intrusos; -----

-----VI) que en mismo informe detalla que, al realizar un relevamiento del resto de las viviendas que circunvalan la estación, se pudo observar un total de 3 (tres) viviendas ocupadas, a las cuales no se les pudieron identificar los ocupantes; recomendando dicho profesional por tanto, realizar las acciones judiciales que correspondan; -----

CONSIDERANDO: lo informado, corresponde proceder en consecuencia; -----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente; -----

SIGUE	Nº						
SERIE _____							

// ----- EL DIRECTORIO -----
 ----- RESUELVE: -----

- 1º) TOMAR conocimiento del informe presentado por el Dr. Tejera y que luce de fojas 51 a 54 de obrados.
- 2º) DISPONER el inicio de las acciones legales, por la situación de ocupación de las viviendas linderas.
- 3º) PASE a la Asesoría Jurídico Notarial, a sus efectos.

Dr. Jorge Varela Vega
Secretario General



Dra. Silvana Sergio
Presidente

RM.